



Convalidada por Resolución N° 069/82 del Rectorado.

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 03 de Marzo de 1982.

Expediente N° 8.033/82.

RES. N°024/82

VISTO:

El Acta N° 13, que corre a fs. 14 del Libro de Exámenes 24-A, en la que se hace constar el Exámen de la asignatura TERMODINAMICA, rendido por la Srta. BEATRIZ ELENA PERALTA, alumna regular de la carrera del Profesorado en Matemática y Física de esta Unidad Académica;

Que en tal oportunidad no se ha dado cumplimiento a las disposiciones emergentes en el Art. 42° de la Resolución N° 282/77;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 54° de la Ley Universitaria N° 22.207;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

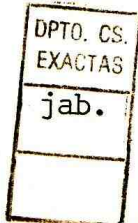
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Anular, en función de lo expresado en el exordio, el// exámen de la asignatura TERMODINAMICA para la carrera del Profesora do en Matemática y Física, rendido el día 1° de Marzo de 1982 por// la Srta. BEATRIZ ELENA PERALTA, L.U. N° 5674, el cual se encuentra/ registrado en Acta N° 13, que corre agregada a folios 14 del Libro/ de Actas 24-A.

ARTICULO 2°: Convocar nuevamente al Tribunal Examinador de la Asig- natura TERMODINAMICA, para el día lunes 8 de Marzo de 1982 a las/// 8,00 hs., a los efectos de recepcionar una vez más el exámen de la materia en cuestión.

ARTICULO 3°: Solicitar al Sr. Rector de la Universidad, la convali- dación de la presente Resolución.

ARTICULO 4°: Hágase saber y regístrese lo dispuesto en el Art. 1°// de la presente al pié del Acta N° 13 de Fs. 14 del Libro N° 24-A, // siga a Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos, / y elévese a Rectorado a los efectos del Art. 3°.-



ING. JUAN CARLOS BARRA ALVAREZ
SECRETARIO DE LEY
Departamento de Ciencias Exactas



Lic. ROQUE RIGGIO
DIRECTOR
Departamento de Ciencias Exactas